



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 025-2019-ALC/MDM

Marcona, 07 de febrero del 2019



VISTO

El Informe N° 032- 2019/GDHPs/MDM, de fecha 25 de enero de 2019 y según Acuerdo de concejo ordinario N°03-2019-MDM de fecha 29 de enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en el Título Preliminar, artículo I precisa: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” y en su artículo II, que señala: “los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”;

Que, mediante sesión de concejo Ordinaria N°03-2019-MDM de fecha 29 de enero del 2019, se aprueba por unanimidad brindarle una erogación económica a la pareja de esposos el Señor Agustín Cocchi Hualcasaico y la Señora Francisca Panchillo Carlos, en concepto de víveres y adicionalmente apoyar para el tratamiento médico por el monto de s/.500.00, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al concejo aprobar las donaciones a ser realizadas por la entidad.

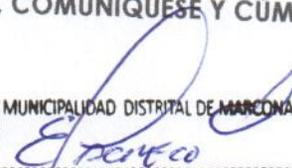
SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - brindarle una erogación económica a la pareja de esposos el Señor Agustín Cocchi Hualcasaico y la Señora Francisca Panchillo Carlos, en concepto de víveres y adicionalmente apoyar para el tratamiento médico por el monto de s/.500.00, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Gerencia de Secretaría General y a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.** - Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
  
Elmo Fares Pacheco Jurado  
ALCALDE